Mentes Penales

Revista de ciencias jurídico-penales

Año 9 | No. 1 | Enero-Marzo 2026

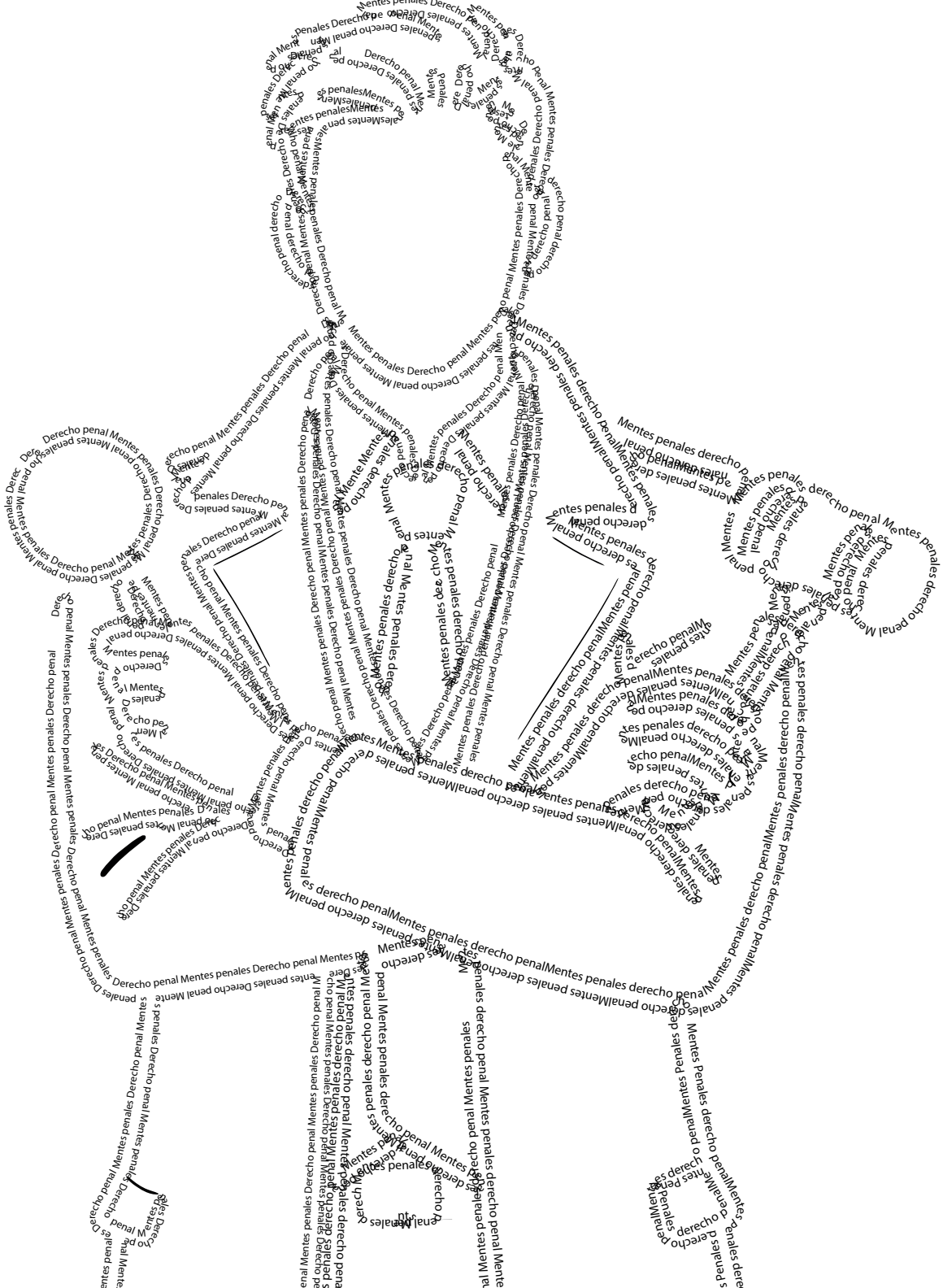

Editorial Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Una publicación de la unidad académica de investigaciones jurídicas del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Guanajuato.

Dirección general
Magistrada Alma Delia Camacho Patlán

Comité editorial
MPG. Luis Ernesto González González
Lic. Rocío Carrillo Díaz
Lic. Héctor Carmona García
Consejera Mtra. Imelda Carbajal Cervantes
Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano

Representante legal
Lic. Héctor Carmona García

Titular de investigaciones jurídicas
Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano

Diseño editorial y corrección de estilo
Lic. Rafael Rosado Cabrera

Auxiliares de investigación
Emiliano Lavín Villanueva
María José Monzón Lozano

Conferencista
Juez Mtro. Rito Lerma Mendoza

Articulista invitado
Juez Lic. Liliana Martínez Sandoval

Las ilustraciones insertas en la presente edición fueron generadas con auxilio de inteligencia artificial a través de la plataforma OpenAI. Las fotografías de los jueces y sus reseñas curriculares fueron proporcionadas por ellos mismos.

Esta revista está incorporada al índice Latindex de la UNAM en virtud de que cumple con los más altos estándares de cientificidad, pudiendo servir como referencia académico-jurídica.

EDITORIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Versión digital

Mentes Penales, año 9, no. 1, enero-marzo 2026, es una publicación trimestral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Circuito Superior Pozuelos No. 1, Col. Noria Alta, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36050, Tel. 4737352200. www.poderjudicial-gto.gob.mx, página electrónica: https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/index.php?module=uaij, Editor responsable: MPG Luis Ernesto González González. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2018-121417343300-102, ISSN: 2954-3789, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsables de la actualización de este sitio: Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano y Lic. Rafael Rosado Cabrera, Tel. (473) 73 5 22 00, Exts.1012, Correo electrónico: gilberto.martinon@poderjudicial-gto.gob.mx Fecha de última modificación: 19 de marzo de 2025. Tamaño del archivo 15 MB.

Mentes penales

Imagen basada en el retrato de Francesco Carrara de la Università di Pisa

Francesco Gaetano Carrara

Nació en Lucca el 18 de septiembre de 1805, en el seno de una familia burguesa acomodada, fue hijo único del matrimonio entre Giambattista Carrara y Chiara Chelli.

En sus primeros años, la educación se confió a maestros privados, orientada más a la disciplina del entendimiento que al adorno de la elocuencia. Entre las influencias tempranas se recuerda al genovés Gaetano Marrè y, ya en el liceo universitario de Lucca, al abogado Gaetano Pieri, a quien Carrara reconoció como su "segundo padre", porque lo condujo hacia el estudio penal siguiendo la estela intelectual de Giovanni Carmignani, cuya impronta marcaría su orientación científica.

1. Datos clave

- **Nacimiento. Carrara nació en Lucca el 18 de septiembre de 1805.**
- **Formación. Se formó bajo la tutela intelectual de Gaetano Pieri.**
- **Muerte. Murió en Lucca el 15 de enero de 1888.**

Concluyó sus estudios en 1827 y se trasladó a Florencia para realizar práctica forense en el despacho de Vincenzo Giannini. Obtuvo la habilitación profesional como abogado en 1831 y, con ello, la transición desde el aprendizaje a la responsabilidad efectiva del foro.

Esa experiencia consolidó su intuición rectora, que el derecho penal, si pretende conservar dignidad jurídica y legitimidad moral, debe someter el poder de castigar a límites racionales y a garantías estrictas, de modo que la justicia no se confunda con la fuerza.

Al volver a Lucca para ejercer su actividad postulante, se entrelazó con una sensibilidad crítica ante el riesgo de que el procedimiento penal, mal conducido, se convirtiera en instrumento

de dominación; preocupación que acompaña su persistente oposición a la pena de muerte.

El paso hacia la docencia fue gradual. En 1848 fue llamado a enseñar derecho penal en el Liceo universitario de Lucca, en un clima político e intelectual complejo que asumió adoptando las posturas del liberalismo firme y sobrio, sin confundir la afirmación de la libertad con la exaltación de sus formas más extremas.

2. Obra y carrera

- **Docencia. Enseñó derecho penal desde 1848 y llegó a Pisa en 1859.**
- **Obra central. Inició en 1860 el *Programma del corso di diritto criminale.***
- **Método. Construyó su obra como sistema revisable y progresivo.**

En ese magisterio inicial se advierte ya el rasgo que lo distinguiría siempre, la enseñanza como ejercicio formativo del juicio, no como acumulación de fórmulas. Por eso, su trabajo docente lucchese fue el taller donde maduró la gran obra de su vida, puesto que las lecciones de esos años se convirtieron después en materia sistemática y, con el tiempo, en construcción doctrinal.

El 9 de noviembre de 1859 asumió la cátedra de derecho y procedimiento penal en la Universidad de Pisa y un año más tarde, en 1860 comenzó a publicar el Programma del corso di diritto criminale.

Obra que no nace como pieza cerrada, sino como arquitectura que crece con el aula y se purifica con la revisión. En ella se manifiesta una idea que atraviesa su pensamiento y le da unidad interna: la responsabilidad penal exige una base racional de imputación, y esa base presupone la libertad de la voluntad.

Por eso Carrara defendió el libre albedrío como cimiento lógico del reproche jurídico, ya que sin voluntad libre la pena se desliza hacia la administración de peligrosidad y pierde su forma de justicia.

En concordancia, concibió el delito como entidad jurídica vinculada a la lesión de un derecho y susceptible de ser atribuida a un sujeto por razones normativas.

Desde esa misma perspectiva precisó que el binomio castigo–pena es una respuesta limitada y jurídicamente fundada frente a una lesión imputable. Respuesta que solo se mantiene legítima si permanece sujeta a legalidad, proporcionalidad y garantías.

En el horizonte de su época, esta concepción garantista entró en tensión con corrientes que negaban la existencia del libre albedrío, buscaban explicar el crimen por determinismos de distinta índole y desplazar el centro desde el hecho hacia el autor. Con ello se abrió una disputa de escuelas que marcó la historia del pensamiento penal y colocó al carrarismo como emblema del derecho penal liberal y de su método jurídico.

3. Ideas centrales

- **Garantismo. El derecho penal limita el poder de castigar con garantías.**
- **Libre albedrío. La responsabilidad penal exige voluntad libre.**
- **Legalidad. La pena requiere ley previa y proporcionalidad.**

En los últimos años, Carrara padeció una ceguera progresiva, sin dejar por ello de trabajar en la ordenación de sus escritos, y murió en Lucca el 15 de enero de 1888.

La ironía fue que Ferri, quien antes había asistido a sus clases como observador y con quien mantenía una disputa intelectual sobre el libre albedrio, fue llamado a Pisa para suceder en la cátedra de Carrara, por iniciativa de Serafini, amparado por una regla que permitía la llamada directa a cátedra por fama reconocida, fuera del concurso. Nombramiento que provocó la protesta en lo seguidores de la escuela clásica.

Unidad Académica
de Investigaciones Jurídicas

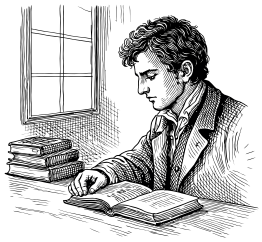

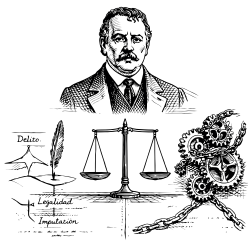

MANTENIMIENTO
SIN SEÑAL

Bibliografía

Archivio di Stato di Lucca: Francesco Carrara nelle carte dell'Archivio di Stato di Lucca. 1a ed. Archivio di Stato di Lucca. Italia. 2025.

De Francesco, Giovannangelo: Francesco Carrara. 1a ed. Istituto dell'Enciclopedia Italiana (Treccani). Italia. 2012.

Mazzacane, Aldo: Carrara, Francesco. 1a ed. Istituto dell'Enciclopedia Italiana (Treccani). Italia. s. f.

Perla, Luigi: Carrara, Francesco. 1a ed. Istituto dell'Enciclopedia Italiana (Treccani). Italia. 1931.

LIMPIEZA
SEGURIDAD
SEGURT
Luis Cordero

Cómo citar esta obra:

Unidad Académica de Investigaciones Jurídicas: Francesco Carrara, en Mentes Penales. Año 9 | No. 1 | Enero-Marzo 2026. Gilberto Martiñón Cano (Director). Rafael Rosado Cabrera (Coordinador). Editorial Poder Judicial del estado de Guanajuato. Guanajuato, México. 2026. p (pp.)...